

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerios de la Gobernación y de Agricultura

ORDEN

Fijando normas sobre enajenaciones de aprovechamientos de esparto y albardín en montes públicos

Ilmos. Sres.: El esparto y el albardín son productos forestales cuyo aprovechamiento, dada la naturaleza de las plantas y condiciones climatológicas de sus áreas de localización, debe ejecutarse en los montes españoles en épocas diferentes, pero, en cualquier caso, en el plazo comprendido desde 1.º de julio hasta fin de diciembre; y siendo necesario conjugar este periodo con el tiempo en que pueda practicarse del modo más acertado el aforo del aprovechamiento, con la proximidad posible a las fechas de las contrataciones o subastas, procede fijar la época apropiada a la celebración de éstas.

En su virtud, estos Ministerios disponen:

Las enajenaciones de los aprovechamientos de esparto y de albardín de

los montes públicos de pertenencia municipal solamente podrán anunciarse y celebrarse en el tiempo comprendido entre el 15 de abril y el 15 de junio, debiendo ajustarse la tramitación de sus expedientes a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero último, y en lo que éste no se oponga a lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1952.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1953.—Castany.—Pérez González.

Ilmos. Sres. Directores generales de Administración Local, de Montes, Caza y Pesca Fluvial y del Patrimonio Forestal del Estado.

(Del "B. O. del E." núm. 136, de fecha 16-5-1953).

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 2.763

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de 9 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones de la subasta de adjudicación de concesiones

administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con puestos de melones durante la próxima temporada estival.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaria General por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 11 de mayo de 1953.—El Alcalde, José María García-Belenguier. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.764

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, acordó una habilitación de crédito, por un importe de 90.290 pesetas, para satisfacer jornales de peones eventuales al servicio de Parques y Jardines durante el plazo máximo de tres meses, así como la adquisición de plantales de acacias, con cargo al capítulo XI, ar-

título 6.º, partida 384, del vigente presupuesto ordinario el importe de los jornales mencionados (81.540 pesetas), y con cargo a la partida número 379 del mismo capítulo y artículo y presupuesto, el importe de las plantas indicadas (8.750 pesetas).

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal.

Zaragoza, 11 de mayo de 1953.—El Alcalde, José María García-Belenguer. P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.757

Comisión de Quintas del Distrito 2.º

D. Martín Liria del Cacho, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 2.º de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Vicente Arnal Alandés, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo Vicente Arnal Herrer, mozo del reemplazo de 1953, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Vicente Arnal Alandés:

Edad cuando desapareció, 40 años; estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba rama, boca grande, color sano, frente despejada.

Señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: traje de paño, boina, alpargatas, camisa a rayas.

Zaragoza, 18 de mayo de 1953.—El Presidente, M. Liria.

Núm. 2.756

Consejo Provincial de Educación

CALENDARIO ESCOLAR

de la provincia de Zaragoza, según el anteproyecto elaborado por la Comisión Permanente de Educación Primaria, conforme a la Orden ministerial de 4 de septiembre último y Orden aclaratoria de 31 de diciembre siguiente ("Boletín Oficial" del 14 de enero del año en curso), aprobado por este Consejo Provincial en su sesión de 7 de mayo de 1953

CURSO 1952-53

Almanaque escolar para todas las escuelas nacionales y privadas de esta provincia, aprobado por el Consejo Provincial de Educación a propuesta de la Inspección, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Educación Primaria y de la Orden ministerial del 4 de septiembre de 1952 y Orden ministerial aclaratoria del 31 de diciembre de 1952 ("Boletín Oficial" del 14 de enero de 1953).

Días festivos y de vacación

ENERO: Días 4, 11, 18 y 25, domingos. — Día 1, Circuncisión del Señor. — Día 6, Epifanía. — Días 2, 3, 5 y 7, vacación de Navidad.

FEBRERO: Días 1, 8, 16 y 22, domingos.

MARZO: Días 1, 8, 15, 22 y 29, domingos. — Día 19, San José. — Día 7, Santo Tomás. — Días 30 y 31, vacación de Semana Santa.

ABRIL: Días 5, 12, 19 y 26, domingos. Días 1, 2, 3, 4 y 6, vacación de Semana Santa.

MAYO: Días 3, 10, 17, 24 y 31, domingos. — Día 2, Día de la Independencia. — Día 14, Ascensión del Señor. — Día 30, San Fernando (niños).

JUNIO: Días 7, 14, 21 y 28, domingos. Día 4, Corpus Christi. — Día 29, San Pedro y San Pablo.

JULIO: Días 5, 12, 19 y 26, domingos. Días 16 al 31, vacaciones de verano.

AGOSTO: Días 1 al 31, vacación estival.

SEPTIEMBRE: Días del 1 al 15, vacación de verano. — Días 20 y 27, domingos.

OCTUBRE: Días 4, 11, 18 y 25, domingos. — Día 1, Día del Caudillo. — Día 12, Día del Pilar y de la Hispanidad. — Día 15, Santa Teresa (sólo para niñas). — Día 29, Día de los Caídos.

NOVIEMBRE: Días 1, 8, 15, 22 y 29, domingos.—Día 20, Día del Dolor. Día 27, San José de Calasanz.

DICIEMBRE: Días 6, 13 y 20, domingos. — Día 8, Inmaculada Concepción de María. — Días 23 al 31, vacaciones de Navidad.

Días conmemorativos

FEBRERO: Día 2, Purificación de la Virgen. — Día 9, Día del Estudiante Caído. — Día 18, Miércoles de Ceniza.

MARZO: Día 10, Mártires de la Tradición.

ABRIL: Día 23, Fiesta del Libro.

SEPTIEMBRE: Día primero del curso: Exaltación de la Escuela Cristiana.

NOVIEMBRE: Día 2, Fieles Difuntos.

* * *

Los días conmemorativos laborales los aprovechará el Maestro, como el día anterior a los festivos, para explicar una lección que exalte las virtudes religiosas y patrióticas de la raza, quedando constancia en el cuaderno de los niños.

Las fiestas dentro de la semana suprimen la vacación de la tarde del jueves, que se aprovecha para paseos escolares.

Las Juntas municipales podrán señalar hasta tres días por fiestas locales, comunicándolo en el mes de octubre al Consejo Provincial y a la Inspección de Enseñanza Primaria.

Del 15 de junio al 15 de julio, las escuelas funcionarán en sesión única, debiendo tener sesión doble (de ocho de la mañana a una de la tarde) durante el mes de junio (2.ª quincena).

Los domingos y fiestas de precepto están obligados los Maestros a asistir corporativamente con los niños a la misa parroquial, explicando el Evangelio el sábado anterior, precedido del rezo del Santo Rosario.

El Mes de María se celebrará en todas las escuelas con la mayor solemnidad, debiendo darse la mayor veneración, en el mes de junio, al Sagrado Corazón de Jesús, como en octubre al Santísimo Rosario. El comienzo y final de la jornada escolar irá precedido del canto de los himnos patrióticos y del Movimiento.

Las escuelas privadas y colegios de enseñanza primaria deberán sujetarse a este almanaque, en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de septiembre ("Boletín Oficial" del 22), pudiéndose formar expediente por su incumplimiento y

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1952 (DESDE 1.º DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE)

SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos y disposiciones
de carácter general

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden fijando en su cuantía las sanciones en expedientes promovidos por plantaciones ilegales de viñedo, página 1.049.

—Decreto de 27 de junio de 1952 por el que se autoriza al Instituto Nacional de Colonización para conceder anticipos con destino a la construcción de secaderos y almacenes de arroz, p. 1.080.

—Decreto de 4 de julio de 1952 por el que se declara de interés forestal las comarcas de los ríos Jiloca y Pancrudo, en Teruel, p. 1.081.

—Orden de 15 de julio de 1952 por la que se señalan los precios de pulpa seca de remolacha reservada por los agricultores, p. 1.169.

—Orden de 23 de julio de 1952 por la que se deroga la de 22 de mayo de 1945, sobre respigueo, p. 1.201.

—Orden de 15 de julio de 1952 por la que, en cumplimiento del Decreto-Ley de 1.º de mayo de 1952, se dictan normas sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, p. 1.361.

—Orden de 3 de septiembre de 1952 por la que se aprueba la convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña 1953-54, p. 1.449.

—Orden de 19 de septiembre de 1952 por la que se restablece la libertad de comercio de la vacuna antiáfosa, de producción nacional, p. 1.489.

—Decreto de 5 de septiembre de 1952 por el que se desarrolla el artículo 11 de la Ley de 7 de abril de 1952, relativo a la cooperación del Patrimonio Forestal del Estado en la formación de Cotos Escolares de Previsión de carácter forestal, p. 1.505.

—Orden de 25 de septiembre de 1952 por la que se dispone la realización de siembras de trigo para el año agrícola 1952-53, p. 1.525.

—Decreto de 10 de octubre de 1952 sobre concesión de auxilios a favor de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias y Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos para la adquisición de construcciones con destino a almacenamiento de cereales y otros productos agrícolas, página 1.705.

—Orden de 4 de octubre de 1952 por la que se modifican las del mismo Ministerio de 13 de agosto de 1949 y 17 de octubre de 1950 sobre normas para la tasación y

enajenamiento de aprovechamientos forestales y reglamentación de los recursos en contra de las resoluciones de los Ayuntamientos, p. 1.729.

—Orden de 13 de noviembre de 1952 por la que se delimita la esfera de actuación de las industrias cárnicas y chacineras y se dan normas para la tramitación de los expedientes relativos a dichas industrias, p. 1.821.

—Orden de 13 de noviembre de 1952 sobre realización de barbechos en el año agrícola 1952-53, p. 1.822.

—Orden de 13 de noviembre de 1952 por la que se aclara el artículo 8.º de la Orden de 30 de julio de 1941 sobre aprovechamiento de pastos y rastrojeras, p. 1.822.

—Orden de 15 de noviembre de 1952 por la que se fijan los precios máximos que por quintal métrico podrán percibir los molineros maquileros por la molturación de granos, p. 1.837.

—Orden de 7 de noviembre de 1952 por la que se aclara y modifica el artículo 19 de la Orden de 15 de julio de 1952 sobre molinos maquileros, p. 1.841.

—Decreto de 31 de octubre de 1952 por el que se dan normas para la concesión de los títulos de "Explotaciones agrarias ejemplares" y "calificadas", p. 1.849.

—Orden de 13 de noviembre de 1952 por la que se suprimen las limitaciones de superficie para la aplicación de la Ley de 7 de abril de 1952 a la repoblación forestal que establecía la Orden ministerial de 10 de junio de 1952, p. 1.858.

—Orden de 22 de noviembre de 1952 por la que se dan normas para señalamiento de superficies de siembra de remolacha azucarera, p. 1.869.

—Decreto de 21 de noviembre de 1952 sobre suministro a entidades y particulares de plantas y semillas forestales, p. 1.945.

MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE COMERCIO

Orden de 21 de julio de 1952, conjunta de ambos Departamentos, por la que se declaran libres de contrafacción y precio las leñas y los carbones vegetales, p. 1.217.

—Orden conjunta de ambos Departamentos, de 4 de agosto de 1952, por la que se dictan normas para la ordenación del arroz en la próxima campaña 1952-53, página 1.257.

—Orden conjunta de ambos Departamentos, de 31 de julio de 1952, por la que se aprueba el Reglamento por el que han de regularse las condiciones de la leche destinada al abasto público y de las Centrales Lecheras, p. 1.273.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 5 de agosto de 1952 sobre denominación de Centros e Instituciones culturales o docentes, p. 1.374.

—Orden de 4 de septiembre de 1952 sobre la aplicación del artículo 41 de la Ley de Educación Primaria, página 1.465.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Decreto de 26 de septiembre de 1952 por el que se dispone la exclusión temporal del servicio militar activo de los mozos que en la fecha de su alistamiento militar se encuentren trabajando, precisamente, en el interior de las minas de carbón, plomo o potasa, p. 1.613.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Decreto aprobando el Reglamento de organización, funcionamiento, y régimen jurídico de las Corporaciones locales (Suplemento al "Boletín Oficial" de fecha 14 de junio de 1952).

—Orden convocando concurso para la adjudicación de los premios "Calvo Sotelo" correspondientes a los años 1951 y 1952, p. 1.057.

—Decreto de 4 de junio de 1952 por el que se segrega el pueblo de Villarroya del Campo del Municipio de Villadoz (Zaragoza), p. 1.169.

—Orden de 16 de agosto de 1952 por la que se da nueva redacción a los artículos 102 y 103 del vigente Reglamento de Espectáculos, p. 1.289.

—Orden de 31 de junio de 1952 por la que se dispone que en los establecimientos públicos de bebidas, cuando se celebren juegos lícitos, como damas, ajedrez, brisca, tute y otros de mero pasatiempo, no de suerte, envite o azar, no podrá cruzarse en las partidas cantidad alguna, p. 1.297.

—Orden de 17 de septiembre de 1952 por la que se dispone la presentación por los Establecimientos no oficiales de hospitalización, asistencia médica y quirúrgica de sus Reglamentos de régimen interior, p. 1.497.

—Decreto de 5 de septiembre de 1952 referente a las indemnizaciones en metálico a abonar a los arrendatarios de inmuebles que hayan de desalojar sus viviendas o locales de negocios como consecuencia de la aplicación de los artículos que se citan de las Leyes de Ordenación de Solares y de Arrendamientos Urbanos, p. 1.657.

—Orden de 25 de octubre de 1952 por la que se regula la reserva de destinos en las Corporaciones locales a personal militar, p. 1.689.

—Orden de 24 de octubre de 1952 por la que se establece que los Centros y Asociaciones de cualquier clase tendrán que aferrarse a la hora de cierre de espectáculos y establecimientos públicos en cuanto al despacho de bebidas o comidas a sus socios, así como a lo referente a bailes y reuniones de sociedad, p. 1.738.

—Decreto de 31 de octubre de 1952 por el que se autoriza a los Ayuntamientos que se citan, todos de la provincia de Zaragoza, para constituir una Mancomunidad intermunicipal, con capitalidad en la ciudad de Borja, y a los efectos de abastecimiento de aguas y saneamiento de dichas poblaciones, p. 1.829.

—Orden de 17 de noviembre de 1952 por la que se clasifican los destinos civiles en las Corporaciones locales, a efectos de la Ley de 15 de julio de 1952, p. 1.865.

—Orden de 17 de noviembre de 1952 por la que se autoriza la venta de carne de ballena en las pescaderías, página 1.901.

—Orden de 25 de noviembre de 1952 referente a la entrega de la correspondencia ordinaria en el domicilio de los destinatarios, p. 1.906.

—Decreto de 12 de diciembre de 1952 por el que se dispone que para normalizar el pago de las obligaciones de personal, bien se trate de haberes activos o pasivos, ordinarios o extraordinarios, vencidos o que venzan dentro del ejercicio de 1952, las Corporaciones locales que lo precisen podrán concertar operaciones excepcionales de Tesorería con arreglo a las normas contenidas en los artículos que se citan, a fin de cancelar inmediatamente tales obligaciones, p. 1.969.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 15 de julio de 1952 por la que se declara artículo de primera necesidad la pasta para sopa elaborada con harina de trigo sin aditamento de agua y, en su caso, polvo colorante, a los efectos del reintegro exigido por la Ley del Timbre, p. 1.246.

—Orden de 16 de septiembre de 1952 sobre ejecución de la sobretasa postal a favor del Patronato Nacional Antituberculoso, de 1.º de octubre de 1952 hasta 30 de abril de 1953, p. 1.489.

—Decreto de 24 de octubre de 1952 sobre alcance de la imposición por la tarifa I de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, p. 1.774.

—Orden de 6 de noviembre de 1952 sobre exención del Timbre de Publicidad en los productos imperativamente marcados, p. 1.789.

—Orden de 16 de diciembre de 1952 por la que se dan normas para ejecución del Decreto de 12 de diciembre de 1952 sobre liquidación por las Corporaciones locales de obligaciones de personal correspondientes al presente ejercicio, p. 1.971.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 3 de septiembre de 1952 sobre reserva a favor del Estado de los yacimientos de hidrocarburos que puedan encontrarse en los terrenos francos existentes en la zona de depresión del río Ebro, p. 1.466.

—Decreto de 14 de noviembre de 1952 por el que se implantan a partir de 1.º de enero de 1953 las tarifas tope unificadas de energía eléctrica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 12 de enero de 1951, página 1.857.

MINISTERIOS DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y DE COMERCIO

Orden conjunta de estos Departamentos de 20 de octubre de 1952 por la que se regulan las campañas oleícolas, de grasas industriales, jabones y demás productos derivados 1952-53 y 1953-54, p. 1.733.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Orden de 19 de julio de 1952 sobre fijación de listas de precios en los hoteles, p. 1.201.

—Orden-circular de 19 de julio de 1952 sobre intensificación de los servicios de inspección en la industria hotelera y servicios relacionados con el turismo, p. 1.218.

—Orden de 31 de julio de 1952 por la que se dan normas para la prestación de servicios en actos públicos por parte de la Dirección General de Información, p. 1.373.

—Orden de 24 de septiembre de 1952 por la que se aclara la de 19 de julio del corriente año, que obligó a los hoteles a exhibir las listas de precios, p. 1.677.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Rectificación al Decreto de 21 de noviembre de 1952 sobre normas procesales aplicables en la Justicia municipal, p. 1.905.

—Decreto de 21 de noviembre de 1952 por el que se reforma el de 24 de enero de 1947, sobre competencia de la Justicia municipal, p. 1.913.

—Decreto de 21 de noviembre de 1952 por el que se desarrolla la base décima de la Ley de 19 de julio de 1944 sobre normas procesales en la Justicia municipal, páginas 1.921 y 1.929.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto de 26 de septiembre de 1952 por el que se declara de urgente realización la construcción de las obras del pantano de la Tranquera, p. 1.629.

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cadrete y Zaragoza, provincia de Zaragoza, convalidando el que actualmente explota, a "Agreda Automóvil", S. A., p. 1.664.

MINISTERIOS DE JUSTICIA Y HACIENDA

Orden dando instrucciones para la ejecución de la Ley de 15 de julio de 1952 que autoriza al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional para conceder préstamos destinados a la adquisición de viviendas por sus inquilinos, p. 1.765.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 30 de octubre de 1952 por la que se dispone el abono de una gratificación extraordinaria a los trabajadores comprendidos en las Reglamentaciones de Trabajo que se especifican, p. 175.

—Rectificación a la Orden de 30 de octubre de 1952 por la que se dispone el abono de una gratificación extraordinaria a los trabajadores comprendidos en las Reglamentaciones de Trabajo que se especifican, p. 1.713.

—Orden de 1.º de diciembre de 1952 por la que se establece una gratificación extraordinaria al personal comprendido en las Reglamentaciones de Trabajo que se indican, p. 1.885.

—Orden de 3 de diciembre de 1952 por la que se acuerda conceder una gratificación extraordinaria de carácter circunstancial a los trabajadores comprendidos en las Reglamentaciones que se especifican, p. 1.889.

—Orden de 25 de noviembre de 1952 por la que se modifica la de 18 de diciembre de 1947 sobre reaseguro de accidentes de trabajo, p. 1.901.

—Orden de 28 de noviembre de 1952 por la que se concede gratificación extraordinaria al personal de las Reglamentaciones de Trabajo que se citan, páginas 1.936 y 1.945.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden señalando los transportes "urgentes", "preferentes" y "fuera de turno" durante el mes de junio, página 1.033.

—Orden declarando la libertad de precios, comercio y circulación de los cueros de ganado vacuno y equino y de los manufacturados y características de los mismos, página 1.033.

—Orden previniendo la vigencia y observancia del deber de residencia de los funcionarios públicos, en los términos establecidos en la Ley de 22 de julio de 1918 y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto de 7 de septiembre siguiente, p. 1.049.

—Orden de 9 de julio de 1952 por la que se traspasa al Instituto Nacional de Estadística el Servicio del Mapa Nacional de Abastecimientos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, p. 1.065.

—Orden de 15 de julio de 1952 sobre marcado de precios en los artículos de venta al por menor, p. 1.123.

—Orden de 15 de julio de 1952 (rectificada) sobre marcado de precios en los artículos de venta al por menor, p. 1.213.

—Orden de 2 de agosto de 1952 por la que se regula la campaña vinico-alcoholera de 1952-53, p. 1.214.

—Orden de 28 de julio de 1952 por la que se señalan los transportes "fuera de turno", "urgentes" y "preferentes" durante el mes de agosto próximo, p. 1.217.

—Orden de 5 de agosto de 1952 por la que se autoriza la libertad total de circulación y comercio de los azúcares de todas clases, p. 1.245.

—Orden de 2 de agosto de 1952 (rectificada) por la que se regula la campaña vinico-alcoholera de 1952-53, página 1.253.

—Decreto de 4 de agosto de 1952 por el que se establece, con las restricciones que en el mismo se señalan, el régimen de libertad vigilada de precios para las maderas del país, leñas y carbones vegetales, p. 1.345.

—Orden de 27 de septiembre de 1952 por la que se dispone se anule la provisión de plazas que corresponden ser cubiertas por la Ley de 15 de julio de este año, p. 1.541.

—Orden de 27 de septiembre de 1952 por la que se convoca la primera prueba de aptitud para Suboficiales de cualquiera de los tres Ejércitos que deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 199) relativa a la adjudicación de destinos o empleos civiles, p. 1.549.

—Orden de 27 de septiembre de 1952 por la que se señalan los transportes "fuera de turno", "urgentes" y "preferentes" durante el mes de octubre próximo, p. 1.557.

—Orden de 28 de octubre de 1952 por la que se señalan los transportes "fuera de turno", "urgentes" y "preferentes" durante el mes de noviembre próximo, p. 1.713.

—Decreto de 24 de octubre de 1952 por el que se aclara e interpreta el Decreto-Ley de 24 de julio de 1947, sobre pago en moneda de curso legal de rentas estipuladas en especie-trigo, p. 1.773.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

—Rectificación del artículo 17 de la Ley de concesión de préstamos a los inquilinos de viviendas de determinada renta para adquirirlas en virtud de los derechos de tanteo y retracto establecidos en la Ley de Arrendamientos Urbanos, p. 1.113.

JEFATURA DEL ESTADO

Ley de 15 de julio de 1952 sobre concesión de préstamos a los inquilinos de viviendas de determinada renta para adquirirlas en virtud de los derechos de tanteo y retracto establecidos en la Ley de Arrendamientos Urbanos, página 1.097.

—Ley de 15 de julio de 1952 por la que se regulan los Patrimonios Familiares creados por el Instituto Nacional de Colonización, p. 1.105.

—Ley sobre Explotaciones agrarias ejemplares, página 1.121.

—Ley de 15 de julio de 1952 para la adjudicación de destinos o empleos civiles a Oficiales de la Escala auxiliar, Suboficiales y determinadas clases de tropa de los Ejércitos, p. 1.149.

—Decreto-Ley de 4 de agosto de 1952 por virtud del cual se derogan los Decretos-Leyes de 8 de febrero de 1952, excepto en su artículo 2.º, y 17 de mayo del mismo año, y se restablecen los plazos normales para el ejercicio de los derechos de tanteo, retracto e impugnación, a partir de la vigencia de la Ley de préstamos a los inquilinos, de 15 de julio de 1952, p. 1.233.

—Decreto-Ley de 4 de agosto de 1952 sobre arresto subsidiario en caso de falta de pago de las multas impuestas por los Gobernadores civiles, p. 1.681.

—Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952 por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo 17 de la de 15 de julio de 1952, sobre préstamos a los inquilinos, p. 1.905.

—Ley de 20 de diciembre de 1952 por la que se concede una gratificación extraordinaria a los funcionarios y empleados activos del Estado y a las clases pasivas dependientes del mismo, p. 1.981.

—Ley de 20 de diciembre de 1952 por la que se modifican los párrafos 4.º y 5.º del artículo 443 del Código Penal, p. 2.009.

—Ley de 20 de diciembre de 1952 por la que se modifica el artículo 118 del Código Penal ordinario sobre cancelación de antecedentes penales, p. 2.010.

—Ley de 20 de diciembre de 1952 por la que se modifica el artículo 321 del Código Civil, p. 2.010.

—Ley de 20 de diciembre de 1952 por la que se modifica la base económica de determinados artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el artículo 2.º del Real Decreto de 2 de abril de 1924, p. 2.013.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.
Circular número 790 por la que se dictan normas para la campaña de cereales y leguminosas de 1952-53, p. 1.202.

—Transcribiendo relación número 122 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación, página 1.234.

—Rectificación a la relación número 122 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 217, de 4 de agosto de 1952, p. 1.258.

—Circular conjunta de ambos Organismos, núms. 792 y 34, respectivamente, por la que se establece el carnet profesional sindical, p. 1.281.

—Circular número 791 por la que se dan normas para la elaboración y distribución de harinas y pan durante la campaña 1952-53, p. 1.291.

—Circular número 793, relativa a expedientes sobre aperturas, legalizaciones, traslados, etc., de industrias y comercios, p. 1.305.

—Circular número 794, que anula a la número 775, disponiendo normas que regulan la campaña arrocera 1952-1953, p. 1.309.

—Relación número 124 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación, p. 1.653.

—Circular número 701-G por la que se amplía la 701 respecto del desabastecimiento de artículos de venta libre, página 1.719.

—Relación número 125 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación, p. 1.757.

—Circular 701-H por la que se amplían los preceptos de la 701-G para el abastecimiento de carne congelada, página 1.945.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria.—Disponiendo se dé en el primer mes del curso 52-53 una lección destacando la personalidad del Doctor D. Santiago Ramón y Cajal en todas las escuelas nacionales, p. 1.435.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local.—Instrucción primera respecto a la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, p. 1.013.

—Convocando concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de fondos provinciales y municipales, p. 1.041.

—Instrucción segunda respecto a la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, página 1.043.

—Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, p. 1.107.

—Instrucción tercera respecto a la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, página 1.113.

—Resolviendo el concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" del 17) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican, p. 1.129.

—Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de febrero de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" del 26) para la provisión en propiedad de las plazas que se indican de Secretarios, Depositarios e Interventores de fondos de Administración Local, p. 1.710.

—Efectuando nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de Administración Local, vacantes de Jefaturas de Sección e Intervenciones de Fondos provinciales y municipales, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican, p. 1.170.

—Adición a la relación de vacantes del concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría convocado por Orden de 12 de julio de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" del 17), p. 1.261.

—Nombramientos interinos de Secretarios e Interventores de fondos de Administración Local, p. 1.281.

—Transcribiendo relación de nombramientos definitivos de Jefes de Sección e Interventores de fondos de Administración Local, p. 1.466.

—Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios e Interventores de fondos de Administración Local, ps. 1.481 y 1.866.

—Regulando el derecho de casa-habitación de los Secretarios, p. 1.621.

—Rectificando una errata en la regulación del derecho de casa-habitación de los Secretarios, p. 1.645.

—Nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de Administración Local, página 1.714.

—Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de febrero de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" del 26) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de las Jefaturas de Sección e Interventores de fondos provinciales y municipales, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se citan, página 1.774.

—Circular por la que se dictan normas para la formación y tramitación de los expedientes relativos a la alteración de la condición de los bienes municipales, p. 1.813.

—Regulando el ingreso en el Cuerpo Nacional de Directores de Bandas de Música Civiles, al amparo de la 12 disposición transitoria del nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local, p. 1.842.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Aclaración a la Orden de 3 de diciembre de 1952 sobre gratificación extraordinaria a los trabajadores de la industria resinera, p. 1.981.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Transcribiendo relación núm. 121 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación, p. 1.058.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Nacional de Estadística y Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Circular número 789, conjunta de ambos Departamentos, sobre traspaso de servicios al Instituto Nacional de Estadística, p. 1.185.

SECCIÓN SEGUNDA

Disposiciones y circulares emanadas del Gobierno Civil de la provincia

BUSCAS Y CAPTURAS

Ederlindo Calleja García, p. 1.082.
 Angel Martínez Romero, p. 1.301.
 Tomás Cepero Deito, p. 1.681.
 Ascensión Orleans Cuello, p. 1.961.
 Rufino Moreno Fernández, p. 1.961.
 Octavio Altaba de Bodalo, p. 1.961.

GANADERIA

Anunciando el hallazgo de:

Una yegua en término de Fayón, p. 1.051.
 Veintiocho corderos en término de Biota, p. 1.066.
 Una macho en término de Azuara, p. 1.171.
 Una oveja en término de Movera, p. 1.295.
 Una burra en término de Navardún, p. 1.438.
 Una res en término de Pedrola, p. 1.697.
 Una macho en término de Ariza, p. 1.797.

Un macho en término de Monreal de Ariza, p. 1.837.
 Una res en término de Monreal de Ariza, p. 1.876.
 Una mula en término de María de Huerva, p. 1.934.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Anunciando la existencia de enfermedades epizooticas en:

Cadrete, p. 1.051.
 Alfajarín, p. 1.060.
 Chodes, p. 1.060.
 Cinco Olivas, p. 1.060.
 Alborge, p. 1.060.
 Cuarte de Huerva, p. 1.089.
 Grisén, p. 1.089.
 Zaragoza, p. 1.090.
 Cabolafuente, ps. 1.099 y 1.226.
 Nuez de Ebro, p. 1.110.
 Monreal de Ariza, p. 1.193.
 Terrer, p. 1.193.
 Mediana de Aragón, p. 1.321.
 Bulbunte, p. 1.374.
 Paracuellos de Jiloca, p. 1.467.
 Pozuel de Ariza, p. 1.597.
 Biota, p. 1.906.

—Anunciando la existencia de enfermedades epizooticas en:

Aguilón, p. 1.581.
 Aguarón, p. 1.714.

VARIOS ASUNTOS

Circular relativa a la propiedad intelectual, p. 1.035.

—Circular regulando la proyección de películas publicitarias, p. 1.035.

—Circular referente al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, p. 1.036.

—Prohibiendo practicar el desnudismo en la temporada veraniega, p. 1.036.

—Circular encomendando a los Ayuntamientos el cumplimiento de un servicio, ps. 1.050, 1.089, 1.259, 1.473, 1.565 y 1.837.

—Circular referente a la epidemia de glosopeda, página 1.059.

—Concediendo pensión o jubilación a:

D. Máximo Risco Izquierdo, Inspector municipal farmacéutico de Caspe, p. 1.059.

D. Tomás Burgueño Zamora, Inspector farmacéutico municipal de Aguilón, p. 1.177.

D. Enrique González Navarro, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de La Puebla de Alfindén, p. 1.441.

D. Félix Martín Torralba, Secretario del Ayuntamiento de Lumpiaque, p. 1.441.

D.^a Cándida Martínez Sánchez, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de La Puebla de Albornón, D. Manuel Montorio Lahuerta, ps. 1.453 y 1.474.

D.^a María Catalán Ferrer, viuda del que fué Inspector farmacéutico municipal de Utebo, D. Antonio Aguaf Abad, página 1.473.

D.^a Encarnación Pérez Alonso, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Villarreal de Huerva, D. Germán Megino Mainar, p. 1.490.

D. Antonio Delso Martínez, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de Torrijo de la Cañada, p. 1.714.

—Circular dando normas para la tramitación de los expedientes de concesiones de aprovechamientos de aguas públicas, p. 1.066.

—Disponiendo que en los programas de fiestas patronales figuren separados los festejos religiosos de los de carácter profano, p. 1.066.

—Circular declarando vedado de caza finca de propiedad de D. Eugenio González Jimeno, p. 1.073.

—Circular a los Alcaldes regulando la plantación de nuevos viñedos, p. 1.073.

—Circular condonando multas con motivo del 18 de julio, p. 1.089.

—Autorizando la caza de codornices, tórtolas y palomas y aves de paso, p. 1.123.

—Circular sobre subsidios y seguros sociales en la agricultura, p. 1.170.

—Circular anunciando el hallazgo de una maleta en la carretera de Logroño, p. 1.171.

—Circular anunciando la revisión del censo de subsidiados del Régimen obligatorio de subsidio de vejez e invalidez del Instituto Nacional de Previsión, p. 1.218.

—Disponiendo que a la entrada de todos los núcleos de población se coloquen letreros indicadores del nombre de la localidad, p. 1.218.

—Circular sobre utilización de cartillas sanitarias para la inscripción de ganados, p. 1.225.

—Circular anunciando el hallazgo de varios objetos en la carretera de Logroño, p. 1.226.

—Circular anunciando el hallazgo de una rueda de camión en la carretera de Logroño, p. 1.259.

—Circular dando instrucciones para la vacunación antirrábica, p. 1.259.

—Anunciando el hallazgo de una rueda de camión en la carretera de Valencia, p. 1.321.

—Fijando la fecha en que quedará autorizado el ejercicio de la caza menor, p. 1.353.

—Circular anunciando el hallazgo de una cubierta de automóvil en la carretera de Logroño, p. 1.397.

—Declarando vedado de caza finca sita en término de La Muela, propiedad de dicho Municipio, p. 1.409.

—Circular relativa a las vías pecuarias, p. 1.437.

—Anunciando extravío de una rueda de automóvil propiedad del vecino de Muel Alejandro Rituerto, p. 1.453.

—Autorizando para exterminar animales dañinos a:

D. Vicente Guallar Rubio, vecino de Cariñena, p. 1.453.

D. Pablo Moreno Villarroya, vecino de Aranda de Moncayo, p. 1.844.

D. Félix Gil Lázaro, vecino de Cariñena, p. 1.937.

—Proyecto de clasificación de partidos veterinarios, página 1.498.

—Declarando vedado de caza finca sita en término de La Muela, propiedad de D. Mariano Laborda García, página 1.506.

—Circular anunciando la constitución del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, p. 1.517.

—Señalando la fecha en que tendrá lugar la apertura de la caza mayor, p. 1.517.

—Anunciando el hallazgo de un lateral de un remolque nuevo en la carretera de Logroño, p. 1.573.

—Anunciando condonación de multas con motivo de la festividad de Ntra. Sra. del Pilar, p. 1.597.

—Declarando vedado de caza finca sita en término municipal de La Muela, propiedad de dicho Ayuntamiento, página 1.605.

—Anunciando hallazgo de una rueda de automóvil en la carretera de Madrid, p. 1.605.

—Anunciando extravío de una rueda de automóvil propiedad de Francisco Gabás Sánchez, vecino de Mallén, página 1.645.

—Circular relativa al abono de cuotas por los Ayuntamientos para sostenimiento del Tribunal Tutelar de Menores, p. 1.658.

—Circular sobre provisión de vacantes por la Junta Calificadora de aspirantes de destinos civiles, p. 1.690.

—Circular relativa al fomento del turismo, p. 1.697.

—Circular disponiendo que por las Corporaciones municipales se conceda permiso a los Arquitectos a su servicio que deseen asistir a la VI Asamblea Nacional de Arquitectura, p. 1.714.

—Circular regulando la distribución de la producción siderúrgica, p. 1.741.

—Circular dando normas a los Ayuntamientos para la formación de sus presupuestos ordinarios, p. 1.814.

—Circular relativa a la repoblación forestal, p. 1.823.

—Anunciando extravío de una rueda de automóvil propiedad de D. Mercedes Aliaga, vecina de Barcelona, página 1.933.

—Interesando de los Ayuntamientos envíen puntualmente las cuotas que les corresponde abonar para sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, p. 1.873.

—Disponiendo que los Inspectores municipales veterinarios deben fijar su residencia en el Municipio cuya Inspección desempeñen, p. 1.953.

—Anunciando condonación de multas con motivo de la festividad de la Natividad del Señor, p. 1.994.

—Circular sobre anticipos a las Corporaciones, página 2.001.

—Circular relativa a gratificaciones y pagas extraordinarias, p. 2.011.

SECCIÓN TERCERA

Disposiciones emanadas
de la Excm. Diputación Provincial

DIPUTACION

—Extractos de los acuerdos adoptados por la Presidencia durante el mes de: junio, ps. 1.001 y 1.009; julio, ps. 1.010, 1.024 y 1.083; agosto, p. 1.090; septiembre, p. 1.099; octubre, 1.141; noviembre, 1.265; diciembre, p. 1.353; enero, 1.374; febrero, 1.381; marzo, p. 1.389; abril, p. 1.401; mayo, p. 1.517; junio, p. 1.525; julio, página 1.533; agosto, 1.573, y septiembre, ps. 1.781, 1.898 y 1.902.

—Exponiendo el proyecto de las obras de reparación del camino vecinal: núm. 606, p. 1.029; núm. 610, página 1.060; núm. 501, p. 1.060; núm. 670, p. 1.061; número 606, p. 1.068, y núm. 679, p. 1.068.

—Fijando los precios de los artículos suministrados por los pueblos a la Guardia Civil durante el mes de: mayo, p. 1.036; junio, p. 1.226; julio, 1.329; agosto, p. 1.468; septiembre, p. 1.724; octubre, p. 1.845, y noviembre, 1.977.

—Pliego de condiciones para el concurso de suministro de tubería con destino a las obras de abastecimiento de aguas del Consorcio "Labarta", páginas 1.066 y 1.241.

—Señalando la fecha para la celebración de la sesión ordinaria del mes de: agosto, p. 1.090; septiembre, página 1.409; octubre, p. 1.581; noviembre, p. 1.690, y diciembre, p. 1.971.

- Subasta de las obras de reparación del camino vecinal núm. 641, de Alfamén a la carretera de Carriñena a La Almunia, p. 1.110.
- Subasta de las obras de abastecimiento de agua a Fueñdejalón, ps. 1.117 y 1.186.
- Subasta de las obras de reparación del camino vecinal núm. 606, de El Busto a la carretera de Borja a Tarazona, p. 1.124.
- Adjudicando subasta de obras a: D. Pedro Arias Pano, p. 1.124; D. Mariano Diez Vallejo, 1.525; D. Francisco Lázaro Pardillos, p. 1.565; D. Emilio Gil López, p. 1.566; D. Pedro Esteban Sánchez, p. 1.566, y D. Julio Lázaro Giménez, p. 1.934.
- Concursillo para la adquisición de matrículas para la tasa de rodaje por vías provinciales, p. 1.171.
- Pliego de condiciones para el nombramiento de Recaudador de contribuciones en la zona de La Almunia, p. 1.171.
- Subasta de las obras de reparación del camino vecinal núm. 1.610, denominado de Vera de Moncayo a Tarazona, p. 1.177.
- Solicitando devolución de fianza D. Francisco Lázaro Pardillos, p. 1.186.
- Concurso para la adquisición de 60.000 Kg. de alfalfa, p. 1.193.
- Subasta de las obras de reparación del camino vecinal núm. 501, denominado de Dároca a la estación de Murero, p. 1.210.
- Subasta de las obras de reparación del camino vecinal núm. 670, denominado de Aldehuela de Liestos a la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha, p. 1.219.
- Subasta de las obras de reparación del camino vecinal núm. 679, denominado de Malón a Grisel, p. 1.235.
- Subasta de las obras de reparación del camino vecinal núm. 633, denominado de Berrueco a la carretera de Tortuera a Dároca, p. 1.241.
- Subasta de las obras de reparación del camino vecinal núm. 408, denominado de Bárboles a la estación de Grisel, p. 1.246.
- Concurso para adquirir productos de farmacia y laboratorio, p. 1.280.
- Concurso para la adquisición de papel con destino a la imprenta del Hogar Pignatelli, p. 1.301.
- Concurso para la adquisición de materiales con destino a los talleres de Zapatería y Alpargatería del Hogar Pignatelli, p. 1.306.
- Exponiendo las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de: Godojos, p. 1.317; San Mateo de Gállego, página 1.317; Contamina, p. 1.317; Ateca, 1.401; Alhama de Aragón, p. 1.476; Cabolafuente, p. 1.490; Cimballa, p. 1.645; Calmarza, p. 1.645, y Campillo de Aragón, p. 1.768.
- Proyecto de obras de reparación de la carretera provincial de Ejea a Rivas, p. 1.381.
- Concurso para adquirir materiales con destino al taller de Electricidad del Hogar Pignatelli, p. 1.401.
- Subasta de las obras de reparación de la carretera provincial de Ejea a Rivas, p. 1.467.
- Solicitando devolución de fianza D. Alejandro Motilva Moreno, p. 1.481.
- Anunciando el cobro del arbitrio sobre la producción minera, p. 1.506.
- Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación en las sesiones celebradas durante los meses de: julio, p. 1.506; agosto, p. 1.507; septiembre, p. 1.508; octubre, p. 1.509; noviembre, p. 1.511; diciembre, p. 1.513; enero, p. 1.721; febrero, p. 1.722, y marzo, p. 1.723.
- Instrucciones para la cobranza del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola, p. 1.581.
- Proyecto de las obras de reparación del camino vecinal núm. 209, p. 1.597.
- Anunciando la inclusión en el plan provincial de caminos vecinales del denominado de Calcena a Algar de Mesa, p. 1.598.
- Interesando de los Ayuntamientos remitan informe sobre el promedio de cosecha por árbol en el año 1951-1952, p. 1.655.
- Subasta de las obras de reparación del camino vecinal núm. 209, denominado de Mediana por Rodén a Fuentes de Ebro, p. 1.690.
- Aprobando un presupuesto extraordinario, ps. 1.698 y 1.880.
- Concurso para la adquisición de faroles artísticos con destino al Palacio provincial, ps. 1.698 y 1.814.
- Concurso para la adquisición de artículos con destino al taller de Pintura del Hogar Pignatelli, p. 1.775.
- Concurso para la adquisición de lentejas, garbanzos y sémola, p. 1.797.
- Interesando de los Ayuntamientos que se relacionan abonen las cantidades que adeudan por servicios de ambulancia, p. 1.815.
- Concurso para la adquisición de calzado con destino al Hogar Infantil, de Calatayud, p. 1.825.
- Instrucciones para la formación de los padrones de tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales, p. 1.829.
- Convocando sesión extraordinaria, ps. 1.842 y 1.977.
- Concursillos para adquirir patatas y alubias con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, p. 1.858.
- Concurso para adquirir artículos de vestuario y ropas de cama y mesa, p. 1.858.
- Aprobando el pliego de condiciones para la segunda subasta del "Acampo del Hospital", p. 1.881.
- Modificando varias Ordenanzas, p. 1.881.
- Abriendo información pública sobre el plan de red frigorífica nacional, p. 1.881.
- Aprobando un suplemento de crédito, ps. 1.884 y 1.902.
- Aprobando una operación de crédito, p. 1.914.
- Expediente para la adquisición de mobiliario, página 1.958.
- Expediente para contratar el suministro de carne a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, página 1.958.
- Concurso para la adquisición de alubias, p. 1.958.
- Concurso para adquirir artículos de vestuario y ropas de cama y mesa, p. 1.958.
- Concursillo para adquirir cabezuela y tercerilla de trigo con destino a la Vaquería provincial, p. 1.958.
- Subasta de la finca denominada "Acampo del Hospital", p. 1.962.
- Nombrado Recaudador de contribuciones de la Zona de La Almunia de Doña Godina a D. Francisco Alarcón Muñoz, p. 1.977.

SECCIÓN CUARTA

Circulares, anuncios y disposiciones emanadas de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Subasta de bienes de herederos de: Faustino Alonso Arin, p. 1.172; Antonio Botaya, p. 1.724.

—Dando instrucciones a los Ayuntamientos para la confección de los documentos cobratorios de la contribución de edificios y solares para 1953, p. 1.468.

—Circular relativa a incautación de bienes por responsabilidades políticas, p. 1.503.

—Instrucciones para la formación de los documentos cobratorios de rústica catastrada en esta provincia, página 1.582.

—Instrucciones para la formación de documentos cobratorios de rústica amillarada y de registro fiscal, página 1.591.

—Anunciando el envío a los Municipios que se relacionan de sus apéndices de altas y bajas de rústica, páginas 1.598, 1.628 y 1.672.

—Exponiendo el reparto de rústica y pecuaria de esta capital, p. 1.934.

—Exponiendo el padrón de edificios y solares de esta capital, p. 1.977.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Relación de individuos declarados fallidos, ps. 991, 1.093 y 1.706.

—Recordando que el día 31 de junio terminará el plazo para la presentación de las declaraciones que por la contribución de usos y consumos deben presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos que se indican, p. 1.029.

—Dando normas para la formación de los padrones de vehículos, p. 1.403.

—Dando instrucciones a los Ayuntamientos para la formación de las matriculas de industrial, p. 1.425.

—Exponiendo los padrones de vehículos con motor mecánico, ps. 1.503 y 1.522.

—Anunciando la constitución de Gremios para 1953, p. 1.540.

—Recordando que el día 31 de octubre terminará el plazo para la presentación de las declaraciones que por la contribución de usos y consumos deben presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos que se indican, p. 1.646.

—Circular relativa a la libertad de venta del gas-oil, p. 1.658.

—Notificación a concesionarios de minas, ps. 1.838 y 1.965.

—Interesando de los Ayuntamientos que no lo hayan verificado remitan el padrón de vehículos de las clases que se indican, ps. 1.845 y 1.852.

—Dando normas a los Ayuntamientos para la confección de los padrones de vehículos de tracción de sangre, p. 1.877.

—Exponiendo las matriculas de la contribución industrial y de comercio de esta capital, p. 1.965.

DELEGACION DE HACIENDA

Cupos definitivos de compensación municipal, páginas 1.037, 1.074, 1.173, 1.285 y 2.016.

—Anunciando pago de haberes pasivos, ps. 1.074, 1.317, 1.490, 1.852 y 2.001.

—Resumen de los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de esta provincia, p. 1.318.

—Citando al dueño de los efectos que se indican, página 1.469.

—Anunciando extravío de resguardos de depósito, página, p. 1.559.

—Citando a los deudores que se relacionan, p. 1.962.

INTERVENCION DE HACIENDA

Anunciando extravío de documentos, ps. 1.075, 1.172 y 1.384.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

Relación de sueldos de los inspectores municipales farmacéuticos, p. 1.742.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Subasta de fincas de deudores de: Tiermas, p. 1.075; Los del Rey Católico, p. 1.084; Morata de Jiloca, página 1.457; Mara, p. 1.458; Olivés, p. 1.459; Sestrica, página 1.469; Brea de Aragón, p. 1.474; Aniñón, p. 1.475; Torrelapaja, p. 1.475; Tauste, p. 1.790; Mesones de Isuela, p. 1.798; Nigüella, p. 1.799; Inogés, p. 1.799; Tierga, p. 1.843, y Torralba de Ribota, p. 1.843.

—Notificando providencia a deudores de: Torrijo de la Cañada, p. 1.157; Aniñón, p. 1.158; Tarazona, páginas 1.538 y 1.797; Cunchillos, p. 1.965; Trasmoz, p. 1.906; Santa Cruz de Moncayo, p. 1.971.

—Anunciando embargo de fincas de deudores de: Calatayud, ps. 1.413 y 1.438; Arándiga, 1.566; Terrer, página 1.566; Luceni, p. 1.859; Alberite de San Juan, página 1.859, y Gallur, 1.860.

RECAUDACION DE HACIENDA

Citando a Anselmo López Zaragozano, p. 1.075.

TESORERIA DE HACIENDA

Señalando la fecha en que comenzará la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al tercer trimestre de 1952, p. 1.155; segundo trimestre, ps. 1.682 y 1.698.

—Señalando la fecha en que comenzará la cobranza del impuesto de Patente Nacional de Automóviles correspondiente al cuarto trimestre de 1952, p. 1.489.

—Concurso para contratar la extensión de matrices y recibos de contribución p. 1.567.

—Nombrando Recaudador auxiliar de la Zona de Caspe a D. Dionisio Gutiérrez Gil, p. 1.830.

originar la clausura del Centro o la pérdida del reconocimiento de escuela nacional. Asimismo los colegios e Institutos religiosos podrán celebrar, además, sus fiestas y conmemoraciones, debiéndolo comunicar anticipadamente a la Inspección.

El presente almanaque será expuesto públicamente y en sitio visible.

La Inspección de Enseñanza Primaria y las Juntas Municipales de Educación velarán por el exacto cumplimiento de este almanaque, dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de este Consejo Provincial, de las infracciones que se cometieren.

Zaragoza, 7 de mayo de 1953.—El Gobernador civil, Presidente.

Núm. 2.768

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas, agrícolas y forestales del término municipal de Fombuena estarán expuestas al público en la Casa Ayuntamiento del referido pueblo durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual los contribuyentes y entidades interesadas pueden presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 16 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 2.758

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por D. Fernando Vidosa Ruberte y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra providencia de la Alcaldía de Zaragoza, de 13 de abril de 1953, por la que, estimando en parte el recurso de reposición contra la providencia de 24 de julio anterior, se reduce el estado de ruina de la casa núm. 7 de la calle de Espoz y Mina al medianil

derecho de la parte posterior, y se decreta la urgente evacuación de los inquilinos afectados.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 15 de mayo de 1953.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.— V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 2.759

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, de 5 de marzo de 1953, en lo referente al extremo 8.º de tal acuerdo, reduciendo a 0'20 pesetas kilo la tasa por inspección y reconocimiento de chocolates y declarando exentas las primeras materias cuando vayan destinadas a fabricación de artículos de mantenimiento público.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 16 de mayo de 1953.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.— V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.749

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 250 de 1952 por el Procurador Sr. Segarra, en nombre de D. Ramón Badiola Lazcano, contra D. Eduardo Alcalá, en reclamación de 1.340'10 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las diez horas, los muebles embargados al demandado que a continuación se señalan:

Ochocientos botes de esmalte "Almar", de octavo, de diferentes colores, en regular estado, pericialmente tasados en 960 pesetas; un reloj de pulsera caballero, marca "Eimco", número 1.201, valorado en 75 pesetas; doscientas fichas de calamazo, pequeñas, tasadas en 10 pesetas; una licorera de cristal en forma de barco, color rojo, valorada en 15 pesetas; un juego de café, de doce tazas, blanco con rayas rojas y verdes, tasado en 30 pesetas, y un gong chapa dorada, tasado en 10 pesetas. Total valoración de los bienes que se subastan, 1.100 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que todos los muebles están depositados en D. Mariano Urbez Fabián (domiciliado en Fernando el Católico, núm. 31, de esta capital), y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.716

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en ejecutoria número 130, derivada del sumario número 271 de 1947, sobre hurto, contra José Vallina Gutiérrez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se hace saber a dicho penado que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor; a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; al pago de las costas procesales, así como a que abone a Julia Burgueté 25 pesetas; a Serapio Espinosa pesetas 140, y a Aurelio Lasa 505 pesetas como indemnización de perjuicios. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.717

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en ejecutoria núm. 120, derivada del sumario 214

de 1947, sobre hurto, contra Martín Elizalde Chopeitia, Mauricio Pérez Pagola, Angel Villanueva Postigo y Dionisio Follos Mur, se hace saber a los perjudicados en dicha causa Jesús Belle, Joaquín Oliver y José Medraro, cuyos actuales domicilios se desconocen en este Juzgado, que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de 10 de julio de 1948 fueron condenados dichos penados a que abonen a los referidos perjudicados en forma solidaria las cantidades de 4.625, 360 y 360 pesetas, respectivamente, como indemnización de perjuicios.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.742

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en ejecutoria número 136, derivada del sumario 350 de 1947, sobre apropiación indebida, contra Santos Guillermo Carmelo, cuyo actual paradero se ignora por este Juzgado, se hace saber a dicho penado que por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital de fecha 16 de enero de 1950 fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, al pago de las costas procesales y a que abone a "Créditos Augusta" la suma de 1.466'64 pesetas, a cuyo perjudicado, y dado su ignorado domicilio, se notifica igualmente por la presente dicho pronunciamiento.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.743

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en ejecutoria número 129, derivada del sumario 267 de 1947, sobre hurto, contra Joaquina Serveto Guillén, se hace saber al perjudicado en la citada causa, D. Joaquín Pérez de Murialn, cuyo actual paradero se ignora por este Juzgado, que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital de 3 de julio de 1951 fué condenada la citada penada a que abone a dicho perjudi-

cado la cantidad de 400 pesetas como indemnización de perjuicios.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.744

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 373 de 1950, sobre robo, contra Tomás Latorre Vivó, ha acordado se cite a dicho procesado para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho procesado, cuyo paradero se ignora, se expide la presente.

Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.748

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en el sumario núm. 130 de 1953, sobre hurto de pulsera de oro a Mercedes Gonzalvo Mainar, se cita a la misma, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia comparezca ante este Juzgado para ser oída por los hechos de autos; también se cita al esposo de dicha perjudicada, al que por medio de la presente se hace el ofrecimiento de causa que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.747

JUZGADO NUM. 4

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario número 60 de 1952, sobre hurto, se cita por medio de la presente a Juan Sanz García para tomarle declaración como perjudicado y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley Procesal, y acreditar la preexistencia de lo suscitado.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Núm. 2.750

JUZGADO NUM. 4

D. Vicente Herce Quemada, Secretario del Juzgado de primera instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, en los autos de mayor cuantía de que juégo se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 30 de abril de 1953.—El Sr. D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D.^a María del Pilar Suelves García, mayor de edad, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Jesús Romeo Cantín y defendida por el Letrado D. Alvaro Miranda, contra los herederos desconocidos e inciertos de D. Antonio Blecua Ibarz, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador Sr. Romeo, representando a D.^a María del Pilar Suelves García, contra herederos desconocidos e inciertos de D. Antonio Blecua Ibarz, debo condenar y condeno a estos últimos a abonar a la expresada actora la cantidad de 50.000 pesetas por el valor de la finca perdida, y 24.110'05 pesetas por los frutos que en ella pudieron obtenerse a partir de dicha pérdida, y sin hacer expresa condena de costas. Y por la rebeldía de la parte demandada, cúmplase lo prevenido en los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita la notificación personal de esta sentencia en tiempo y forma. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Jiménez Motilva". (Rubricado).

Publicación: Lelda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta en la audiencia pública del día de su fecha, ante mí, el Secretario; doy fe.—Herce.—(Rubricado).

Lo anteriormente testimoniado concuerda con sus originales, a los que me remito. Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de D. Antonio Blecua Ibarz, libro la presente en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Vicente Herce.